GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
MESCYT

ACTA DE ADJUDICACION
ACTA NO.06/2021
Proceso - MESCYT-DAF-CM-2021-0005
"CONSTRUCCION DE FILTRANTES E IMBORNALES"

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, siendo las 02:00 p.m. del día tres (3) de mayo del año dos mil veintiuno (2021), se dio inicio a la sesión del Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Educación Superior, Ciencia y Tecnología, en el Departamento de Compras y Contrataciones, para proceder con la adjudicación del proceso de compras bajo la modalidad de compra menor, **MESCYT-DAF-CM-2021-0005**, para la **"CONSTRUCCION DE FILTRANTES E IMBORNALES"**, contando con la presencia de los miembros del Comité de Compras conformado para este tipo de procesos, de acuerdo a lo establecido en la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones y el Manual de Procedimientos emitido por la Dirección de Contrataciones Públicas en su calidad de Órgano Rector, señores:

- **José Cancel,** viceministro del Viceministerio Administrativo y Financiero, presidente del Comité de Compras.
- **José Guzmán Bodden,** Encargado Dpto Jurídico
- **Tiburcio Perdomo Encarnación,** Director Planificación y Desarrollo.

Todos asistieron de conformidad con la convocatoria que les fuera hecha al efecto por el Departamento de Compras y Contrataciones.

El señor **José Cancel,** dejó abierta la sesión, comunicando a los presentes, que esta reunión había sido convocada, para proceder con la adjudicación del proceso de compras, bajo la modalidad de compra menor **MESCYT-DAF-CM-2021-0005**, para la **"CONSTRUCCION DE FILTRANTES E IMBORNALES".**

Luego de comprobado el quórum, confirmando la asistencia de los miembros del Comité de Compras, el señor **José Cancel,** viceministro del Viceministerio Administrativo y Financiero, presidente del Comité de Compras, agradeció la acogida a la convocatoria, para proceder con la ejecución del proceso descrito anteriormente, y se dio apertura a los trabajos del Comité de Compras y Contrataciones y en el ejercicio de sus funciones, toma en consideración lo siguiente:

CONSIDERANDO: Que el artículo 30 del Reglamento de Aplicación No.543-12, de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones, establece los procedimientos de selección a los que se sujetarán las compras y contrataciones: Licitación Pública Nacional o Internacional, Licitación Restringida, Sorteo de Obras, Comparación de Precios, Compras Menores y Subasta Inversa.

CONSIDERANDO: Que la Ley No.340-06 sobre Compras y Contrataciones en su Reglamento de Aplicación No. 543-12, establece lo siguiente: "La unidad responsable de la organización, conducción y ejecución del proceso de compras menores, es la Dirección Administrativa-Financiera o su equivalente, de la Entidad Contratante, previa autorización de la máxima autoridad ejecutiva".

CONSIDERANDO: Que el Pliego de Condiciones General y Específico, que rige el presente proceso de compras, establece lo siguiente: **"si se presentase una sola Oferta, ella deberá ser considerada y se procederá a la Adjudicación, si habiendo cumplido con lo exigido en el Pliego de Condiciones Específicas, se le considera conveniente a los intereses de la Institución"**.

CONSIDERANDO: Que en fecha 7 de abril del año 2021, el Departamento de Compras y Contrataciones envía invitaciones a los siguientes oferentes: **1. Luis Enrique Frias ; 2. Bernard Salvador Acosta Peña; y 3. Constructora Wegar, srl;** a los fines de que participen en el proceso de Compra Menor **MESCYT-DAF-CM-2021-0005**, para la **"CONSTRUCCION DE FILTRANTES E IMBORNALES"**.

CONSIDERANDO: Que en fecha 9 de abril del año 2021, siendo las 12:00 p.m., el Departamento de Compras y Contrataciones cierra el plazo de entrega por parte de los oferentes, y prepara el cuadro de apertura, en el cual se verifica que depositaron ofertas las siguientes empresas: **(1) Maleca Ingenieria, SRL.; (2) Nurks, SRL**

CONSIDERANDO: Que finalizada la apertura de los sobres "A" y "B", el Comité de Compras y Contrataciones, decidió formar una Comisión Técnica Evaluadora, con el objetivo de evaluar las propuestas depositadas por los oferentes, **utilizando el criterio de evaluación CUMPLE/NO CUMPLE,** verificando que las mismas cumplan sustancialmente con los requerimientos establecido en el Pliego de Condiciones Específico; es decir, que serán evaluadas tanto en el precio como en la calidad del producto ofertado. Dicha comisión está conformada por**: Dr. Juan F. Medina,** Director de Gabinete; **Ing. Roberto R. Sánchez Gutiérrez,** Administrador de Redes; **Ing. Carlos A Mercedes Peralta**, Enc. de Mantenimiento Dirección de Ingles.

CONSIDERANDO: Que fueron remitidas copias de las propuestas y las muestras a la Comisión Técnica Evaluadora, quienes emitieron su informe por escrito al Comité de Compras, conteniendo sus consideraciones y recomendaciones.

CONSIDERANDO: Que el Informe Técnico se anexa a la presente acta de adjudicación, formando parte integral de la misma.

CONSIDERANDO: Que el artículo 26 de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones, establece lo siguiente: **"**La adjudicación se hará en favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones que se establezcan en la reglamentación, de acuerdo con las ponderaciones puestas en conocimiento de los oferentes a través del pliego de condiciones respectivos".

CONSIDERANDO: Que el artículo 103 del Reglamento de Aplicación No.543-12, establece:"La Entidad Contratante no podrá adjudicar una oferta que no cumpla con las

condiciones y requisitos establecidos en los Pliegos de Condiciones Específicas/Especificaciones Técnicas y Términos de Referencia".

VISTA: La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones.

VISTO: El Reglamento de Aplicación No.543-12, de la Ley 340-06.

VISTO: El Manual de Procedimientos para Compras Menores.

VISTAS: Las ofertas depositadas por los oferentes.

VISTO: El informe técnico y cuadro comparativo.

CONSIDERANDO: Que después del Comité de Compras, concluir con la revisión y análisis de los documentos que sustentan el presente proceso de compras menor, y el informe técnico, decide por unanimidad lo siguiente:

PRIMERO (1): Adjudicar el proceso - **MESCYT-DAF-CM-2021-0005, por la suma total de SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTO VEINTISEIS CON 58/100 (RD$749,526.58) CON IMPUESTOS INCLUIDOS,** de la siguiente manera:

MALECA INGENIERIA, SRL.

Item	Descripcion	Cant.	Precio Unit.	Subtotal s/ITBIS	ITBIS Total (19.57 % Y 18 % INDIRECTOS	Total
1	PERFORACION FILTRANTE	3	120,468.00	361,404.00	70,726.18	432,130.18
2	CONSTRUCCION DE IMBORNALES	3	89,660.00	268,980.00	48,416.40	317,396.40
						749,526.58

SEGUNDO (2): SE ORDENA al Departamento de Compras y Contrataciones, notificar la presente acta a todos los oferentes participantes y publicarla, en la forma que la ley establece.

Concluida la lectura de esta acta, se dio por terminada la sesión siendo las 02:30 p.m., del día y fecha arriba señalada, en fe de lo cual se levanta la presente Acta, que firman todos los presentes, en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, de lo que certifican y dan fe:

Firmas de los Miembros de la Comisión:

José Cancel
Viceministro del Viceministerio Administrativo y Financiero
Presidente del Comité de Compras

José Guzmán Bodden
Encargado Dpto Jurídico

Tiburcio Perdomo Encarnación
Director Planificación y Desarrollo

Yo, Cándida Miguelina Hernández Baret, Notario Público de los del número del Distrito Nacional, Miembro Activo del Colegio Dominicano de Notarios, Colegiatura No. 2455. **CERTIFICO Y DOY FE,** que las firmas que anteceden han sido puestas libre y voluntariamente por los señores **José Cancel, Rafael Antonio Méndez y Tiburcio Perdomo Encarnación**; quienes me han manifestado bajo la fe del juramento, ser esas las firmas que acostumbran a usar en todos los actos de su vida. En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los treinta (30) días del mes de marzo año dos mil veintiuno (2021).

Lcda. Cándida Miguelina Hernández Baret
Notario Público

Lcda. Cándida Miguelina Hernández Baret
Notario Público
Mat. 2455 R.D.